

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 63/1970**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **17 días del mes de marzo de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, RUBÉN AMÍLCAR. PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO S. ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de Vocales Subrogantes, bajo la Presidencia del primero de lo nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que el señor Juez de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Dr. HÉCTOR CÉSAR PERUZZI solicita se contemple la posibilidad de permutar a la empleada Dña. MARTA ESCANDEL de CAMARDA que se desempeña en el Archivo de los Tribunales de esa Circunscripción.

II. Que la permuta sería con la señora NILDA DOMINI de Arca, adscripta en dicho Juzgado.

III. Que, corrida vista al señor Jefe del Archivo General, se opone por cuanto dicha permuta afectaría a la marcha de la oficina.

IV. Que atento lo informado por el señor Jefe de Archivo y los fundamentos dados, corresponde no hacer lugar a la permuta solicitada.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) No hacer lugar a la permuta de la señora adscripta al Juzgado n° 3 Dña. NILDA DOMINI de ARCA, con la señora empleada Dña. MARTA ESCANDEL de CAMARDA del Archivo de la Segunda Circunscripción Judicial.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**RANEA - Presidente STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.**